



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PARA LA EJECUCION DEL
PROGRAMA HABITABILIDAD 2019.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.939.-

QUILLON, Septiembre 23 de 2019.-

VISTOS:

1. Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre la Secretaría regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, región de Ñuble y la I. Municipalidad de Quillón;
2. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba presupuesto municipal vigente del año 2019;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 11 de septiembre de 2019, entre el **Ministerio de Desarrollo Social y Familia Subsecretaría de Servicios Sociales de la Región de Ñuble "Seremi"**, representada por su Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, doña Doris Andrea Osses Zapata y la **I. Municipalidad de Quillón**, representada por su alcalde (S), don Vladimir Peña Mahuzier, para la ejecución del **Programa Habitabilidad Año 2019**, que tendrá un plazo para su ejecución de 12 meses, a partir de la fecha de la recepción de los fondos por parte de la SEREMI.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

2. **ESTABLESCASE** que para la ejecución de este convenio, la SEREMI transferirá un total de **\$ 25.004.475.-** (veinticinco millones cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco pesos), en una cuota, los que serán utilizados exclusivamente para la gestión y financiamiento del convenio, administrados en la cuenta **114 05.39** "Aplicación de fondos en Administración, Habitabilidad comuna de Quillón" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ALCALDE(S)

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU